



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

---

---

200.02

**ACUERDO No. 257  
(MAYO 31 DE 2013)**

**“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL ORNATO Y ESPACIO  
PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS”.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS-META**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el decreto ley 1421 del año 1993 en su Artículo 12 Numeral 1 Artículo 313 y la Ley 136 de 1994.

**CONSIDERANDO**

- a) Que se debe institucionalizar un día al año para promover cultura ciudadanía para la identificación, valoración, mantenimiento, establecimiento y conservación de los bienes de uso público, de los espacios públicos como áreas de esparcimiento y de recreación de la población.
- b) Que como meta se trata de conseguir el mantenimiento como derecho colectivo constitucional, el espacio público mejora la calidad del mismo para los habitantes y turistas de nuestra ciudad, mejorando la movilidad, esparcimiento, contemplación y recreación de la población en los diferentes sectores poblacionales las áreas básicas de espacios públicos.
- c) Que este acuerdo Municipal busca que la comunidad reconozca el significado de la integridad del uso del suelo, desde la consideración de su forma y la condición de su reglamentación, es como un pacto social para vivir mejor en el Mundo urbano de los derechos.
- d) Que se hace necesario la recuperación del espacio público en las distintas vías, andenes, parques, pasos peatonales, espacios aledaños a centros comerciales, plaza de mercado, centros clínicos y de salud, entre otros y para lograrlo se debe propender mediante la sensibilización y culturización de los ocupantes informarles de estos espacios, a visualizar una proyección formal de sus



## DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

---

---

### 200.02

actividades productivas para mejorar así su calidad de vida y la presentación de la ciudad.

Que la Constitución Política de Colombia establece en sus Artículos 113 "...Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines" y 209 "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que la Ley 1454 de 2011 (LOOT), en su Artículo 3, 14 y 17 definen los principios rectores del ordenamiento territorial, las Asociaciones de Municipios y la Naturaleza y funcionamientos de los esquemas asociativos.

Que la Ley 1551 de 2012 en su Artículo 4 tiene dentro de sus principios rectores del ejercicio de la competencia, el de "Asociatividad".

Que la Ley 607 de 2000 en su Artículo 4 asigna como competencia del Municipio prestar el servicio de asistencia técnica rural en su territorio.

Que el Decreto 2980 de 2004 en sus Artículos 1, 2, 5 y 14 fijan los lineamientos de los Centros Provisionales de Gestión Agro empresarial.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Establézcase el día del espacio público y ornato como actividad lúdica y pedagógica a través de los cuales la Administración Municipal promoverá el embellecimiento de las fachadas, jardines, antejardines y andenes de las casas, edificios ubicados dentro del Municipio de Acacias como medio para contribuir el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

**ARTICULO SEGUNDO:** Establézcase el día del ornato y espacio público para el segundo sábado del mes de agosto de cada año.

**ARTICULO TERCERO:** La secretarías adscritas a la Administración Municipal se encargaran de la difusión y promoción para que este día se realicen por parte de





**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**200.02**

los ciudadanos actividades dirigidas al lucimiento de antejardines, andenes, jardines y fachadas de las casas y edificios ubicados dentro de la localidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** En el día del ornato y espacio público se promoverán actividades lúdicas y pedagógicas en las cuales los ciudadanos serán educados y motivados a contribuir con la mejora del ambiente de la comunidad a través del lucimiento de sus bienes inmuebles. Se deberá promover en los ciudadanos el respeto por el espacio público y ornato.

**ARTICULO QUINTO:** La Administración Municipal reglamentara lo pertinente para el cumplimiento del presente Acuerdo dentro de los tres (3) meses siguientes a partir de su sanción y publicación.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a través de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2013.

  
**ORLANDO GRANADOS ACEVEDO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**CLAUDIA MARCELA ROMERO RODRIGUEZ**  
Secretaria General Concejo Municipal

  
DEPARTAMENTO DEL META  
Secretaría Jurídica  
DECRETO No. 193 DEL 26 DE ABRIL DE 2013  
CONTROL CONSTITUCIONAL NUMERAL 10 ARTICULO 305 DE LA C.N.

  
GERENCIA DE CONCEPTOS Y ESTUDIOS JURÍDICOS  
**"UN CONCEJO PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO"** Rollo: E66  
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324  
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

---

---

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

**HACEN CONSTAR**

Que el Acuerdo No. 257 de fecha treinta y uno (31) del mes de Mayo de 2013.

**POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL ORNATO Y ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS.** Surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día dieciséis (16) de Mayo de dos mil trece (2013) en la Comisión Administrativa y de Gobierno y el segundo Debate el día treinta y uno (31) del mes de Mayo de dos mil trece (2013) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los cinco (05) días del mes de Junio del año 2013.

  
**ORLANDO GRANADOS ACEVEDO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**CLAUDIA MARCELA ROMERO RODRIGUEZ**  
Secretaria General Concejo Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Acacias, Mayo 07 de 2013

Honorable Concejal  
**ORLANDO GRANADOS ACEVEDO**  
Presidente de Concejo Mpal  
La ciudad

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS  
RECIBIDO

HORA: 10:33 am  
FECHA: 2013-05-09  
FIRMA: CLAUDIA FOMPERO

**Ref. PRESENTACION PROYECTO DE ACUERDO: POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que en el plan de desarrollo de la Decisión Correcta esta contemplado dentro de las debilidades del municipio de Acacias el crecimiento desorganizado del municipio y la falta de espacio público en la actual estructura Urbana del Municipio.

En el eje ambiental se habla de la deficiente infraestructura física para la apropiación del espacio público falta de andenes para el transito y la movilidad de los habitantes.

Actualmente en nuestro municipio denominado Ciudad Turística, se observa la invasión del espacio público como son los andenes. Parques sin el mas mínimo de respeto y toma de conciencia que ellos son de interés general.

Teniendo en cuenta los objetivos de la ley 388 de 1997 entre ellos es, armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.

El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

---

localizado en su ámbito territorial así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

*Principios.* El ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios:

1. La función social y ecológica de la propiedad.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular.

El Municipio de Acacias Meta es bien llamado Ciudad turística del Meta, por tal razón se debe propender por el respeto del espacio público que actualmente está siendo vulnerado, por falta de conciencia ciudadana, por lo tanto se debe institucionalizar un día al año para promover cultura ciudadana para la identificación, valoración, mantenimiento, establecimiento y conservación de los bienes de uso público, de los espacios públicos como áreas de esparcimiento y de recreación de la población.

Cordialmente.



**ALIRIO ROJAS HERNANDEZ**  
Concejal



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)**  
(06 Junio de 2013)

**ACTO DE SANCIÓN**

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 de 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.257 del 31 de Mayo de 2013 **"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DEL ORNATO Y ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"** se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



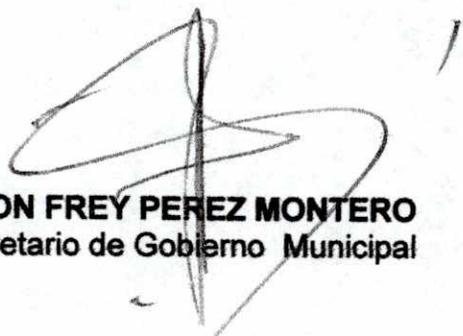
**ARCENIO VARGAS ALVAREZ**  
Alcalde Municipal



**NIXON FREY PEREZ MONTERO**  
Secretario de Gobierno Municipal

## LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ACACIAS META

El día (07) de Junio de 2013, siendo las 5:00 pm, fija el Acuerdo N° 257 del (31) de Mayo de 2013 "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL ORNATO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"



**NIXON FREY PEREZ MONTERO**  
Secretario de Gobierno Municipal

Se fija por el término de Cinco (05) días Hábiles

Siendo las 5:00 pm del día 14 de Junio de 2013, se desfija el presente Acuerdo Municipal.



**NIXON FREY PEREZ MONTERO**  
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Lillian, Yerania Céspedes V.  
Apoyo a la Gestión Administrativa



Departamento del Meta  
Nit: 892 000 148 - 8

114000 -2090



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
ACACIAS META  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

Al contestar cite este No. 12594

Fecha 13 JUL 2013 Hora 3.49

Actividad Recibido Anexos Folios 79

Remite Cod.

Villavicencio 24 de junio 2013

Doctor  
ARCENIO VARGAS ALVAREZ  
Alcalde  
Municipio de Acacias  
Meta

Referencia: Revisión de Acuerdos, id de control No 12612 fecha 13-06-2013

La Secretaría Jurídica a través de la Gerencia de Conceptos y Estudios Jurídicos por competencia funcional realiza el control de legalidad de los Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal.

#### ACUERDOS APROBADOS

Acuerdo No. 256 de mayo de 2013, "Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 163 del 2011 y se dictan otras disposiciones en el municipio de Acacias"

Acuerdo No. 257 de mayo de 2013, "Por el cual se institucionaliza el día del ornato y espacios publico del municipio de Acacias".

Acuerdo No. 258 de junio del 2013, "Por medio del cual se crean unos rubros y se realiza unos traslados al presupuesto de la actual vigencia fiscal".

Acuerdo No. 259 de junio del 2013, "Por el cual se establece la asignación salarial mensual del alcalde municipal de acacias Meta para la vigencia fiscal 2013".

Acuerdo No. 260 de junio del 2013, " por medio del cual se modifica el acuerdo No,195 del 2012"



Departamento del Meta  
Nit: 892 000 148 - 8

Acuerdo No. 261 de junio del 2013, "por medio del cual se adopta la condición especial para el pago de impuestos, tasas y contribuciones, contenidas en el artículo 149 de la ley 1607. Y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 262 No. De junio del 2013, " la condonación y exoneración del impuesto predial, tasas y otras contribuciones a favor de los predios constituidos o formalizados en el marco de la ley 1448 del 2011". Se anexa concepto sobre éste acuerdo Municipal

Acuerdo No. 263 de junio de 2013, "Por medio del cual se otorgan facultades al Alcalde Municipal para establecer el incremento en la escala salarial de los empleados de la Administración Municipal.

Se ajustan a la Constitución y la ley se devuelve al Municipio para su conocimiento y fines pertinentes.

Nota: al acuerdo No. 263, le falto la constancia de publicación, en envíos futuros de acuerdos para control de legalidad certificar la publicidad del acto.

Cordialmente,

*Emperatriz Grass L.*  
EMPERATRIZ GRASS L.  
Profesional Especializado